

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR
Extracto de Acta de Junta de Fundadores
Marzo 21 de 2024
ACTA No. 205

En la ciudad de Bogotá, Colombia siendo las 2:00 p.m del día 21 de marzo de 2024, comenzó la reunión de la Junta de Fundadores de la Fundación Universitaria Compensar, (la “Fundación”), mediante convocatoria previamente efectuada vía correo electrónico por parte del Rector, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales de la Fundación.

Se encontraban presentes los siguientes miembros de la Junta de Fundadores:

Nombre	Cargo
Carlos Mauricio Vásquez	Presidente Junta Fundadores
Néstor Rodríguez	Representante del Miembro asociado Compensar
Andrés Barragán	Representante del Miembro asociado Compensar
Oscar Mario Ruiz	Representante del Miembro asociado Compensar
Marcela Munévar	Representante del Miembro asociado Compensar

Estuvieron presentes además los siguientes invitados:

Margarita Añez	Rectora
Vicente Leal	Vicerrector administrativo y financiero
Carolina Guzmán	Vicerrectora Académica
Sonia Sierra	Directora de Planeación
Katerin Parra	Gerente Firma EY- Revisor Fiscal
Juliana Barrios	Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento Presidente y Secretario
(...)
5. Estados Financieros 2023, Asignación de Excedentes 2023 y Régimen Tributario Especial para las ESAL
(...)
10. Aprobaciones
(...)

DESARROLLO

1. Se verifica el quórum.

Margarita Añez, Rectora de la Institución indicó que, como se informó al inicio de la reunión, se encontraban presentes la mayoría de los miembros de la Junta de Fundadores, existiendo el quórum requerido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Fundación en su artículo veintisiete (27).

2. Se aprueba el orden del día.

Una vez puesto en consideración, se aprobó el orden del día por unanimidad, de los miembros presentes.

3. Nombramiento del Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo veintinueve (29) de los Estatutos Sociales de la Fundación, las deliberaciones de la Junta de Fundadores deberán constar en un libro de actas debidamente firmadas por el Presidente y Secretario. En virtud de lo anterior se designó como Presidente al señor Carlos Mauricio Vásquez y a la señora Juliana Barrios como Secretaria.

(...)

5. Estados Financieros 2021, Asignación de Excedentes 2021 y Régimen Tributario Especial para las ESAL

(...)

- Proyecto de reinversión del beneficio neto o excedente, año gravable 2023 y definición del término para la reinversión:

Vicente Leal, Vicerrector Financiero y Administrativo informó que, de acuerdo con la información reflejada en los Estados Financieros de la Fundación Universitaria Compensar, el excedente neto contable por el año gravable 2023 corresponde a \$18.090.498.000. De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017, se propone destinar los excedentes generados en el ejercicio fiscal del año 2023 en su totalidad, en el proyecto de construcción del campus en la Av. 68 que se encuentra en desarrollo y de acuerdo con el cronograma iniciará operación en 2025. La inversión en el nuevo campus busca fortalecer y avanzar en la materialización de nuestros objetivos estratégicos, garantizando así el crecimiento sostenible de la fundación, consolidando nuestro compromiso con la comunidad educativa y el desarrollo integral de nuestros estudiantes

- Solicitud de actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE como ESAL:

Vicente Leal informó a los miembros de la Junta de Fundadores que es necesario solicitar autorización para realizar el trámite de solicitud de actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE para las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) ante la Dirección de Impuestos U.A.E. DIAN.

Se ratifica que el objeto de la Fundación Universitaria Compensar es el de facilitar y fomentar la educación superior, en sus diferentes niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitarios, y la educación para el trabajo y desarrollo humano, sin limitación alguna por consideraciones de raza, credo, sexo o condiciones social o económica.

El desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación Universitaria Compensar se caracteriza por las condiciones de acceso a la comunidad y de interés general, sin más restricciones que aquellas indicadas en la ley y referidas a la capacidad de la Fundación Universitaria Compensar, y en esta misma línea, permite que terceros puedan beneficiarse de las actividades desarrolladas en las mismas condiciones que los miembros de la Fundación Universitaria Compensar o sus familiares.

Vicente Leal continuó informando que es necesario autorizar al representante legal principal, señora Margarita Añez Sampedro, para que realice el trámite de solicitud de actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE para las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) ante la DIAN en nombre de la Fundación Universitaria Compensar.

Sometida a consideración, la Junta de Fundadores autorizó de forma unánime a señora Margarita Añez Sampedro identificada con C.C. 51.779.392 de Bogotá DC, para que en su calidad de Representante Legal principal adelante el trámite de actualización para permanencia de la Fundación Universitaria Compensar en el Régimen Tributario Especial – RTE para las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) ante la Dirección de Impuestos U.A.E. DIAN.

El mandato de gestión que se le otorga al representante legal principal por este medio comprende la ejecución de todas aquellas actividades necesarias para efectuar el trámite descrito tanto a nivel interno como frente a las autoridades pertinentes. En ese sentido señora Margarita Añez Sampedro o quien él designe, se encargará de coordinar el recaudo de toda información requerida por la DIAN, elaboración de documentación soporte de gestión de la solicitud de actualización y autorización para permanencia en el Régimen Tributario Especial – RTE para las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) ante la Dirección de Impuestos U.A.E. DIAN y cualquier otra actividad necesaria para este fin.

(...)

11. Aprobaciones:

La Secretaria General, Juliana Barrios le solicitó a la Junta de Fundadores su voto frente a los siguientes asuntos presentados anteriormente:

(...)

- Estados Financieros 2023, Asignación de Excedentes 2023 y Régimen Tributario Especial para las ESAL.

(...)

En constancia y prueba de la realización de la presente reunión de la Junta de Fundadores de la Fundación, realizada de manera presencial, y con el ánimo de dejar evidencia que fue posible deliberar y decidir estando presentes la mayoría de los miembros de la Junta de Fundadores durante toda la reunión a través de comunicación simultánea, firman el Presidente y Secretario de la reunión, quienes dejan dicha constancia y aprueban el texto del Acta número 205 del 21 de marzo de 2024.

Para constancia, se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

Presidente

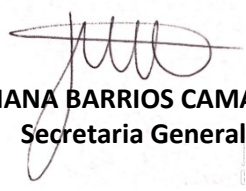
(Firmado)

CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ**Secretaria**

(Firmado)

JULIANA BARRIOS CAMARGO

La suscrita Secretaria General certifica hoy 22 de marzo de 2024, que el anterior extracto es fiel transcripción del Acta No. 205 correspondiente a la reunión presencial de la Junta de Fundadores de la Fundación Universitaria Compensar del día 21 de marzo de 2024. Se certifica que de manera unánime los miembros de la Junta de Fundadores aprobaron la citada resolución.



JULIANA BARRIOS CAMARGO
Secretaria General